



Empresa proveedora de la Corporación RTVE

1 de enero de 2012

Asunto: Información importante para **facturación electrónica de proveedores.**

Estimado Proveedor:

Desde la Corporación Radio Televisión Española impulsamos el uso de medios electrónicos para la mejora continua de procesos tan rutinarios como la tramitación de sus facturas, lo que permite obtener mayor eficacia y mejor productividad en nuestra gestión.

De conformidad con la habilitación del artículo 3 de la Orden PRE/2971/2007, nuestras empresas proveedoras deben **emitir facturación electrónica⁽¹⁾**; este nuevo escenario es inexcusable para una empresa pública como RTVE.

Queremos informarle que esta política es la mejor posible en la relación entre la Corporación RTVE y sus proveedores; por ello, a partir de ahora su empresa deberá hacer llegar sus facturas en formato electrónico *facturae*, bien generadas a través de nuestra plataforma de facturación electrónica, o bien adhiriéndose a la red de facturación e-Factura[®].

En el **Portal del Proveedor** disponible en el Perfil del Contratante de nuestra web <http://rtve.es/programas/licitaciones> podrá encontrar toda la información técnica, funcional y legal necesaria sobre el servicio **e-Factura[®] RTVE** para la generación manual de sus facturas, cuyo **coste es asumido por RTVE**. Si ya dispone de una solución que le permite facturar en el formato *xml facturae*, debe contactar con SERES para verificar su idoneidad en el teléfono 902 42 43 42 o mediante el correo electrónico info@seres.es con la referencia RTVE.

Le agradecemos su colaboración en esta iniciativa que proporcionará beneficios a ambas partes, y esperamos recibir sus próximas facturas electrónicamente.

Atentamente,

D. Ignacio Mínguez-Yugueros Gonçalves
Director Administración Económico Financiera
Corporación Radio Televisión Española, S.A.

(1): OM PRE/2971/2007, de 5 de octubre, sobre la expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario sea la AGE u organismos públicos vinculados.